

	<b>BASES CONCURSO</b> <b>“LA POLAR ESPECIAL 18”</b>	<b>SEPTIEMBRE</b> <b>2021</b>
---	--	----------------------------------

### 1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de Instagram que interactúen con el post en el feed de La Polar, en su cuenta oficial de Instagram (@La\_Polar\_Chile), para lo cual los usuarios de Instagram deberán seguir la cuenta de La Polar en Instagram, etiquetar a un amigo/a y compartir en los comentarios del post su mejor paya parrillera.

### 2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de Instagram, mayores de 16 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Seguir la cuenta de Instagram @La\_Polar\_Chile.
- b. Etiquetar a un amigo/a.
- c. Comentar en el mismo post de Instagram del concurso de La Polar su mejor paya parrillera.

### 3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los usuarios de Instagram que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día 9 de Septiembre de 2021 y hasta las 18:00 horas del día 15 de septiembre de 2021, en adelante el “Periodo de Vigencia”.

### 4. PREMIO.

El premio consiste en dos (2) combos, correspondiendo un (1) combo para cada persona que resulte ganador. El primer combo incluye una (1) parrilla a Carbón, marca Casanova, más un (1) parlante Bluetooth marca Master G. El segundo combo incluye una (1) parrilla eléctrica más un (1) parlante Bluetooth marca Mlabs, según se detalla a continuación:

#### El combo 1 incluye:

Descripción	Modelo	Plu	Marca
Parrilla a Carbón	N/A	24161862	Casanova
Parlante Bluetooth	MGCOBRA	23030616	Master G

**El combo 2 incluye:**

Descripción	Modelo	Plu	Marca
Parrilla eléctrica	UT-ECOKERAMIKRED	19752895	Ursus Trotter
Parlante Bluetooth	Urbano	24458253	MLabs

**5. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario de Instagram que participe de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será entregado por La Polar, mediante la opción de “despacho a domicilio”, siempre que el despacho se realice en un lugar que tenga cobertura por La Polar, lo cual no tendrá costo para el cliente ganador.
- Es requisito excluyente para poder cobrar el premio que el ganador tenga domicilio en una ciudad en que La Polar realice despacho a domicilio.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

**6. ELECCIÓN DE LOS GANADORES.**

La elección de los ganadores se realizará el día 15 de Septiembre de 2021, a las 18:30 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, por medio de un jurado compuesto por Cecilia Cortés Berrios, Paola Cordova Vega y Lorena Tapia Jara. Posteriormente, el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, certificará los ganadores del concurso.

La elección de los ganadores se realizará entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases.

Se seleccionarán a dos (2) usuarios como ganadores y a dos (2) usuarios como ganadores sustitutos, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador y los sustitutos, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

## **7. NOTIFICACION AL GANADOR.**

- a. Los ganadores serán publicados en el Instagram oficial de La Polar (@La\_Polar\_Chile) y en el Facebook de La Polar, para coordinar la entrega del premio, dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo.
- b. Se contactará y coordinará mediante mensajería interna de Instagram con los ganadores la entrega del premio, una vez validados los datos.
- c. En caso de no ser posible ubicar a los usuarios ganadores ni al ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.
- d. Contra la entrega del premio, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

## **8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Una vez confirmada la fecha y reserva por parte del ganador, estos no tienen derecho a devolución ni a reembolso, ni podrán hacer reclamo posterior en caso de no concurrir en la fecha acordada para el retiro del premio.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES.**

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

#### **10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

b. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook e Instagram.

#### **11. DISPOSICIONES FINALES.**

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

#### **12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).